Naciones Unidas A/AC.182/2016/L.10

Asamblea General

Distr. limitada
22 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización
16 a 24 de febrero de 2016

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Nadia Alexandra **Kalb** (Austria)

V. Métodos de trabajo del Comité Especial y determinación de nuevos temas

A. Métodos de trabajo del Comité Especial

1. La cuestión de los métodos de trabajo del Comité Especial fue abordada por varias delegaciones en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 281ª y 282ª del Comité Especial, celebradas los días 16 y 17 de febrero de 2016, y fue examinada en las sesiones 3ª, 4ª y 5ª del Grupo de Trabajo Plenario.

2. Varias delegaciones destacaron que el Comité Especial desempeñaba un papel importante en lo referente a la aclaración e interpretación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y que era necesario revitalizar su labor. También se observó el potencial del Comité Especial para contribuir a la revitalización de la Organización, como se desprendía de los instrumentos emblemáticos que había elaborado, entre ellos la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales.

3. Varias delegaciones siguieron instando al Comité Especial a que examinase, con carácter prioritario, formas de perfeccionar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia, y a que aplicase plenamente la decisión sobre métodos de trabajo adoptada en 2006, según lo reflejado en el párrafo 3 e) de la resolución 70/117 de la Asamblea General. Varias delegaciones recalcaron que los Estados debían realizar un examen de todos los temas del programa para determinar si era provechoso seguir debatiéndolos, si seguían siendo pertinentes y si era probable que se alcanzase en el futuro un consenso sobre ellos, antes de pasar a examinar nuevos temas.

4. Algunas delegaciones insistieron en la necesidad de revisar la labor del Comité Especial a fin de garantizar que se eliminara toda superposición entre los órganos que estuvieran examinando cuestiones iguales o similares, y que el Comité Especial

Se ruega reciclar

no repitiera el examen de temas que se habían examinado o se estaban examinando en otros órganos. Algunas delegaciones reafirmaron que el Comité Especial debía examinar la frecuencia y duración de sus reuniones, tal vez celebrando sus períodos de sesiones cada dos años o acortándolos.

5. Algunas delegaciones se pronunciaron en contra de toda propuesta encaminada a reducir la duración de los períodos de sesiones del Comité Especial o a no celebrarlos anualmente. Se señaló que convendría ofrecer más posibilidades para celebrar debates sustantivos y constructivos sobre las actuales y nuevas propuestas. Se propuso, asimismo, que el Comité Especial debatiera las propuestas párrafo por párrafo.

6. Varias delegaciones volvieron a recalcar que el pleno cumplimiento del mandato del Comité Especial dependía de la voluntad política de los Estados, así como de la plena aplicación y optimización de sus métodos de trabajo. También se indicó que algunos Estados estaban bloqueando el examen de las propuestas que el Comité Especial tenía ante sí sin justificar su postura con ningún argumento sustantivo. En este sentido, algunas delegaciones lamentaron que, en su período de sesiones de 2015, el Comité Especial no hubiera podido llegar a un acuerdo sobre una recomendación para aprobar una resolución relativa a la conmemoración del septuagésimo aniversario de la Carta.

7. Varias delegaciones hicieron especial hincapié en la necesidad de proseguir el examen de los temas y las propuestas sobre la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, especialmente los relacionados con las funciones de la Asamblea General. Algunas delegaciones también observaron que el Comité Especial era el foro apropiado para examinar las propuestas de reforma dirigidas a aumentar la eficacia y la legitimidad de la Organización.

8. Se propuso que los documentos del Comité Especial se publicaran en el portal PaperSmart y que, en el futuro, las reuniones públicas del Comité Especial se transmitieran por la web.

…

B. Determinación de nuevos temas

9. La cuestión de la determinación de nuevos temas se examinó en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 281ª y 282ª del Comité Especial, celebradas los días 16 y 17 de febrero, y en las sesiones 3ª, 4ª y 5ª del Grupo de Trabajo Plenario.

10. En la tercera sesión del Grupo de Trabajo Plenario, el representante de la República Islámica del Irán presentó (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) una propuesta titulada “Propuesta del Movimiento de los Países No Alineados sobre la conmemoración del septuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia” (A/AC.182/L.143). En la cuarta sesión del Grupo de Trabajo, la delegación patrocinadora presentó, para que el Comité Especial la aprobara, una versión revisada de la propuesta en la que figuraba una recomendación (A/AC.182/L.144). La delegación patrocinadora observó que su propuesta reconocía la importante función que desempeñaba la Corte Internacional de Justicia en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, y sus logros en el arreglo pacífico de controversias y el desarrollo del derecho internacional.

11. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la propuesta y destacaron que su redacción era muy similar a la de la resolución 61/37 de la Asamblea General, aprobada con motivo del sexagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia. También se destacó la importante contribución de la Corte a la estructura del derecho internacional.

12. Algunas delegaciones se refirieron al hecho de que las celebraciones, en las que participarían representantes de alto nivel de los órganos de las Naciones Unidas y el Estado anfitrión, tendrían lugar en La Haya.

…